



OPINIÓN

JUDICIAL

¿Quién debe ser el nuevo/a Fiscal Nacional?

Me explico, un Fiscal Nacional debe instar para lograr modificaciones o incorporaciones legales que logren sus objetivos, ya sea en modificaciones sustantivas o adjetivas que expliquen a la comunidad que la Fiscalía es la última ratio de la solución de conflictos.

A modo meramente ejemplar, un Fiscal Nacional debe expresarse en forma contundente sobre la creación y aplicación real de nuevos delitos y sus fallas de técnica jurídica y de investigación (por ej., recientemente se modificó la ley de tránsito en orden a pasar a competencia penal los excesos de velocidad sobre 60 kms del máximo permitido, pero nadie ha reparado en la cuestionable acreditación real de la conducta, en cuanto a pruebas, medios de obtención de las mismas y su validez penal).

En cuarto lugar, debe asumir públicamente un criterio activo en la persecución del crimen organizado y de validar con las policías ante los Tribunales las técnicas de investigación existentes. El quid del asunto actual en la agenda de seguridad pública es la persecución penal de las bandas delictuales.

Me podrán decir, eso se está haciendo, ¿qué es lo que falta? Faltan fiscales, policías y medios humanos y económicos para lograr ese objetivo, pero nadie lo refleja públicamente. Pues bien, el Fiscal Nacional debe comprometerse a sincerar las debilidades y fortalezas del sistema para mejorar en esta fundamental tarea.

En quinto lugar, debe instar por el mejoramiento de la planta de Fiscales y funcionarios. La Fiscalía se encuentra muy desmejorada ante la creación de nuevos tipos penales, nuevas formas de delincuencia y se encuentra limitada en

su acción por debilidades institucionales que son conocidas por todos, pero que poco se hace para solucionar. La realidad es que, un Fiscal debe asumir una cantidad de causas vigentes en que cada víctima reclama su derecho a protección y persecución, pero no da abasto.

Debe ser un punto central de su tarea el fortalecer realmente a la institución para dar cumplimiento a su mandato constitucional.

En sexto lugar, debe velar por la protección de las víctimas de delitos de género y contra la infancia. Creo que instar por la creación de fiscalías especializadas en cada región del país con enfoque de género y protección a la infancia es un plus a la percepción social de desvanecimiento que existe sobre este tipo de fenómenos.

En séptimo lugar, debe generarse una Academia de Fiscales en que - por lo menos desde su asunción - sea requisito de ingreso al cargo, el haber rendido los cursos de dicha Academia para formar parte de dicho escalafón. Los fiscales, hasta la fecha, se hacen a sí mismos, con ensayo y error, pero estos errores no pueden traer como efecto la pérdida de un caso por el error del Fiscal (errores vencibles y no vencibles, que los hay) por falta de capacitación y conocimientos, lo que no es tolerable.

En definitiva, es hora de tomarse en serio este tema, no desaprovechar esta oportunidad, dejar la mala política y los malos políticos a un lado, dar preferencia a lo técnico y apostar en serio por un nuevo/a Fiscal Nacional que no le deba favores a nadie y que lidere al ente persecutor a la altura de los enormes desafíos que existen.

Diego Palomo

*Columnista de El Centro, abogado,
Doctor en Derecho Procesal y académico
de la Universidad de Talca.*

En esta columna daré mi opinión sobre los criterios a tener en cuenta, desde la vereda académica de qué se espera que deba cumplir el próximo(a) Fiscal Nacional.

En primer lugar, no se estima requisito excluyente el ser fiscal o haber sido previamente Fiscal. Puede llamar la atención, pero creo que se debe pensar en las miradas externas válidas para mejorar estándares de persecución penal y organización interna. El ser o haber sido Fiscal, para un superior de una entidad como la Fiscalía no es condición sine qua non para regirla. Lo que se requiere es de conocimiento y experticia en la materia y, para ello, no es necesario tener el cargo de Fiscal previamente. Puede tratarse de un abogado litigante o un académico que cumpla los perfiles de establecer criterios de persecución y de comunicación popular.

En segundo lugar, debe tratarse de quien tenga previamente establecido una carta Gantt de trabajo para mejorar el sistema y de sincerar los cuellos de botella y nudos críticos del Sistema. Quien tenga también la capacidad y habilidad de conectar con el mundo externo a la propia Fiscalía para dar a conocer los logros, los fracasos y los desafíos al futuro.

En tercer lugar, debe — a mi parecer — tener una agenda de modificaciones legales y reglamentarias que busquen la mejora en la persecución penal.